



Resolución Directoral

1226-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 04 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	158002-2018	Fecha	07 de setiembre de 2018
"COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CHUSCCI HUAYCCO CHINCHILPATA"			
Representado por:			Documento
ESTEBAN ALTOQUILLCA ARCCE			DNI 31146911
Informe Formalización:			Fecha
092-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC			29 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 092-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque CHULLISANA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 52.620 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 648680.00000mE y 8471185.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Antonio De Cachi, provincia de Andahuaylas, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Agrario, Superficial por un volumen de 307389.97 m³/año, a favor de ""COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CHUSCCI HUAYCCO CHINCHILPATA"", conforme al siguiente detalle:

Titular	"COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CHUSCCI HUAYCCO CHINCHILPATA"		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	52.620(ha)
Bloque riego	CHULLISANA		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac
		Provincia	Andahuaylas
		Distrito	San Antonio De Cachi
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:648680.00, Norte:8471185.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada CHUSCCI HUAYCCO
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:649179.00 Norte:8470111.00
Volumen otorgado anual (m³)	110186.74





Resolución Directoral

1226-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 04 de octubre de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	12693.39	14408.0	12442.0	11748.0	11083.0	10511.0	11296.0	12193.0	13812.35

Origen de fuente natural: Superficial				Quebrada HUAYCCO HUASI							
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona:18 Este:648314.00 Norte:8471209.00							
Volumen otorgado anual (m³)				97133.18							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	11186.05	12696.0	10964.0	10365.0	9776.0	9253.0	9964.0	10757.0	12172.13

Origen de fuente natural: Superficial				Quebrada TASTA HUAYCCO							
Ubicación geográfica de la captación				WGS84 UTM, Zona:18 Este:648474.00 Norte:8470734.00							
Volumen otorgado anual (m³)				100070.05							
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	11529.83	13097.0	11301.0	10660.0	10071.0	9539.0	10258.0	11068.0	12546.22

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CHUSCCI HUAYCCO CHINCHILPATA".

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC
Ing. Edgar E. Castillo Barriga
DIRECTOR (e)

